

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° : **2021-00507497**
Fecha de Presentación : 26/02/2021

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:


ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
MODIFICACION DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA	11482532	B0024

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s)
persona(s):

Partida N° 11482532 RIVERA CHAVEZ ZANDRA BETZABE (MANDATARIO)

Derechos pagados : S/ 100.00 soles, derechos cobrados : S/ 93.00 soles y Derechos
por devolver : S/ 7.00 soles.

Recibo(s) Número(s) 00198366-01. LIMA, 17 de Marzo de 2021.


.....
INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
UPSJB S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B 00024

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO.-

Por ESCRITURA PÚBLICA del 17/02/2021 otorgada ante notario URTEAGA CALDERÓN, JOSÉ ALCIDES en la ciudad de LIMA y por Junta General del 09.12.2020 se acordó:

1. MODIFICAR EL INCISO 20 DEL ARTÍCULO 20°, INCISO 12 DEL ARTÍCULO 57° E INCISO 16 DEL ARTÍCULO 59° EL ESTATUTO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, LOS CUALES QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

“ARTÍCULO 20.- FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

LA JUNTA GENERAL EJERCE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

20. PRONUNCIARSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O ACADÉMICOS (TUPA) DE LA UPSJB SAC, ASÍ COMO DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UPSJB SAC, APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A PROPUESTA DEL RECTOR;

...”

“ARTÍCULO 57.- DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

SON FUNCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

...

12. DECIDIR, A PROPUESTA DEL RECTOR, LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O ACADÉMICOS (TUPA) DE LA UPSJB SAC, ASÍ COMO DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UPSJB SAC, REMITIÉNDOLO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU PRONUNCIAMIENTO DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN;

...”

“ARTÍCULO 59.- DEL RECTOR

...

EL CARGO DE RECTOR ES INCOMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER OTRA FUNCIÓN O ACTIVIDAD PÚBLICA O PRIVADA; TIENE A SU CARGO Y A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, LA DIRECCIÓN, CONDUCCIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UPSJB SAC, CON LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

...

16. PROPONE, PARA SU APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O ACADÉMICOS (TUPA) DE LA UPSJB SAC, ASÍ COMO EL CÓDIGO DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UPSJB SAC;

...”

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO, REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO.-

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 22/02/2021 OTORGADA ANTE NOTARIO URTEAGA CALDERÓN, JOSE ALCIDES EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 17.02.2021 SE ACORDÓ:

1) MODIFICAR ARTÍCULO 65° EL ESTATUTO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, EL CUAL QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“ARTÍCULO 65.- DE LA ESCUELA DE POSGRADO

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
UPSJB S.A.C.**

EL CONSEJO ACADÉMICO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA DIRIGIDA POR UN DIRECTOR Y/O POR UN DIRECTOR ENCARGADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MANERA DIRECTA O A PROPUESTA DEL RECTOR, HASTA POR UN PERÍODO DE CUATRO (04) AÑOS.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UPSJB SAC PUEDE, A PROPUESTA DEL RECTOR O POR DECISIÓN SÓLO DE LA JUNTA GENERAL, SER REMOVIDO O CESADO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA MISMA QUE TAMBIÉN DECIDE SOBRE SU VACANCIA, RATIFICACIÓN, LICENCIA O RENUNCIA.

PARA SER DESIGNADO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UPSJB SAC SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- SER CIUDADANO EN EJERCICIO;
- SER DOCENTE ORDINARIO EN EL PERÚ O EN EL EXTRANJERO;
- TENER GRADO DE DOCTOR, EL MISMO QUE DEBE HABER SIDO OBTENIDO CON ESTUDIOS PRESENCIALES EN EL PERÚ;
- NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO CON SENTENCIA DE AUTORIDAD DE COSA JUZGADA;
- NO ESTAR CONSIGNADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO;
- NO ESTAR CONSIGNADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, NI TENER PENDIENTE DE PAGO NINGUNA REPARACIÓN CIVIL IMPUESTA POR UNA CONDENA YA CUMPLIDA;
- CONTAR Y MANTENER SOLVENCIA ÉTICA Y MORAL ADECUADA, ASÍ COMO EXPERIENCIA VARIADA CON CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS, DE NEGOCIACIÓN, LIDERAZGO Y TOMA DE DECISIONES QUE A CRITERIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS COINCIDA CON LOS FINES, PRINCIPIOS, OBJETO, MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD DE LA UPSJB SAC.

SON ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

1. REPRESENTAR A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UPSJB SAC.
2. PRESIDIR Y CONVOCAR AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
3. ELEVAR AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS DOCENTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO QUE SE ENCUENTREN EN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y QUE CUENTEN CON INFORME FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN.
4. PARTICIPAR EN ASPECTOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
5. COORDINAR CON EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN LA INCORPORACIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL.
6. ELABORAR PLAN ACADÉMICO ANUAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ACADÉMICO INSTITUCIONAL.
7. REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
8. DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
9. ESTABLECER LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
10. PROPONER EL NÚMERO DE VACANTES DE CADA PROGRAMA DE LA ESCUELA DE POSGRADO AL VICERRECTOR ACADÉMICO. PRESIDIR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
UPSJB S.A.C.**

11. INFORMAR SEMESTRALMENTE AL RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

12. LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO GENERAL.

EN CASO DE IMPEDIMENTO TEMPORAL, VACANCIA O AUSENCIA DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO POR MOTIVOS DE GOCE DE PERÍODO VACACIONAL, PERMISOS, LICENCIAS U OTROS, RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Y LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE (TUO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL APROBADO POR D.S. N° 003-97-TR; DECRETO LEGISLATIVO N° 713, LEGISLACIÓN SOBRE DESCANSOS REMUNERADOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA; DECRETO SUPREMO N° 012-92-TR, REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 713 SOBRE DESCANSOS REMUNERADOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA; LEY N° 26644, GOCE DE DERECHO DE DESCANSO PRE-NATAL Y POST-NATAL DE LA TRABAJADORA GESTANTE; LEY N° 27240, LEY QUE OTORGA PERMISO POR LACTANCIA MATERNO; LEY N° 27403, LEY QUE PRECISA LOS ALCANCES DEL PERMISO DE LACTANCIA MATERNA; LEY N° 29409, LEY QUE CONCEDE EL DERECHO DE LICENCIA POR PATERNIDAD A LOS TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA Y PRIVADA, ENTRE OTROS), ES REEMPLAZADO TEMPORALMENTE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE UN PERÍODO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE DIECIOCHO (18) MESES, POR CUALQUIER DECANO DE FACULTAD A ELECCIÓN DEL RECTOR Y/O POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, A PROPUESTA DEL RECTOR, DESIGNARÁ UN NUEVO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, O, RESOLVERÁ LA ENCARGATURA DEL CARGO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO EN UN DOCENTE O EXCEPCIONALMENTE EN UN DECANO DE FACULTAD HASTA POR DENTRO DE UN PERÍODO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE DIECIOCHO (18) MESES.”

2) DECLARAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2021, LA DESIGNACIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, OTORGADA A FAVOR DEL DOCTOR FÉLIX MARDONIO PEÑA PALOMINO, CON DNI N° 08802188

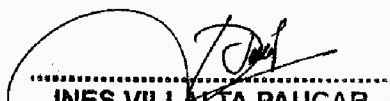
3) ENCARGAR, DESDE EL 22 DE FEBRERO DE 2021, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, A LA DOCTORA EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA INDUSTRIAL - INGENIERÍA MECÁNICA ZANDRA BETZABE RIVERA CHÁVEZ, CON DNI N° 07926869.

ESTABLECER QUE EL PERÍODO DE ENCARGATURA, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, SERÁ POR EL PLAZO DE DIECIOCHO (18) MESES, QUE VENCE EL 21 DE AGOSTO DE 2022; SIN PERJUICIO DE PODER SER CESADA ANTES DE LA FECHA INDICADA SI ASÍ LO DECIDE Y RESUELVE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LIBRO DE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 05, LEGALIZADO CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2020, ANTE JOSÉ URTEAGA CALDERÓN, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, REGISTRADO BAJO EL N° 046195-2020, FOJAS 121 A FOJAS 129 Y 144- 152.

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
UPSJB S.A.C.**

El título fue presentado el 26/02/2021 a las 02:22:34 PM horas, bajo el N° 2021-00507497 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 93.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00198366-01.-LIMA, 17 de Marzo de 2021. Presentación electrónica.


.....
INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

*Este documento solo tiene fines informativos
y no constituye publicidad registral.*